

REGIÓN METROPOLITANA NORTE Y FUNDACIÓN METROPOLITANA

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Los Municipios que conforman la Región Metropolitana Norte -Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre- representados por los señores intendentes Jorge Macri, Gustavo Posse, Luis Andreotti y Sergio Massa y la Fundación Metropolitana representada por su Presidente Pedro Del Piero,

DECLARAN

Que la Región Metropolitana Norte fue constituida el 10 de abril del año 2000 por los entonces intendentes de los partidos costeros de Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López, con el espíritu de articular acciones comunes potenciando las características positivas de cada Municipio.


Que con la renovación de autoridades en diciembre último se reactivaron las reuniones con agenda activa entre los Municipios que conforman la mencionada región.

Que La Fundación Metropolitana es una organización que trabaja para incidir en las políticas públicas de la metrópolis Buenos Aires, con el objetivo de lograr una mayor equidad, inclusión social y desarrollo sustentable, facilitando procesos de planeamiento participativo y de coordinación interjurisdiccional.


Que es compromiso explícito de la Fundación promover institucionalidad regional para resolver demandas de orden metropolitano desde la cooperación entre actores políticos, sociales y económicos.

Que sin lugar a dudas la agenda común abordada por la Región Metropolitana Norte en esta etapa es un ejercicio concreto de dicha cooperación y que puede verse facilitada e incrementada por el acompañamiento de la Fundación Metropolitana.

Dr. GUSTAVO A. POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL


Jorge Macri
Intendente
Municipalidad de Vicente López


LUIS C. ANDREOTTI
INTENDENTE
SAN FERNANDO MUNICIPIO


Sergio Massa
Intendente Municipal

Por ello, **ACUERDAN**

PRIMERA: Celebrar el presente **Convenio** con el objetivo de llevar adelante las acciones que permitan determinar instrumentación de mecanismos de apoyo y asistencia a la toma de decisiones en relación con las temáticas que afectan a la Región Metropolitana Norte.

SEGUNDA: A los fines de alcanzar el objetivo propuesto en la cláusula precedente, sustanciar los procedimientos que resulten necesarios para abordar temáticas como RSU, Seguridad, Espacio público, Transporte y movilidad, entre otros.

TERCERA: Con el objeto de impulsar y facilitar la realización de las acciones descriptas se facilitará a la Fundación la información necesaria, y en caso de ser oportuno, se conformarán equipos de trabajo con funcionarios de los Municipios.

CUARTA: Cuando por su complejidad sea necesario, las tareas a que dará lugar el presente **Convenio** serán instrumentadas en Programas de Acción, fijando los detalles de su ejecución, recursos necesarios, responsabilidades específicas de los intervinientes y un cronograma para el control de cumplimiento.

QUINTA: La Fundación Metropolitana asume el deber de confidencialidad respecto del presente **Convenio** y de toda la información que le fuera suministrada con motivo u ocasión del mismo, que hará extensivo a todas las personas que a futuro intervengan de su parte y con motivo del mismo.

SEXTA: El presente **Convenio** no limita a los Municipios la posibilidad de convenir acuerdos similares con otras instituciones u organismos.

SÉPTIMA: Este **Convenio** se celebra por el término de un año renovándose automáticamente si no fuera denunciado por alguno de los firmantes con una anterioridad de sesenta días. En caso que ello ocurra se mantendrán las tareas en curso hasta su normal extinción o acuerdo de finalización anticipada convenido entre la Región y la Fundación.

OCTAVA: Sin perjuicio de lo acordado es posible que la Región o la Fundación denuncien unilateralmente sin expresión de causa su voluntad de no continuar este convenio mediante preaviso escrito de treinta días y sin derecho a indemnización, rigiendo igual modalidad para las tareas en curso.

Se suscriben cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad



Jorge Macri
Intendente
Municipalidad de Vicente López



Sergio Massa
Intendente Municipal

de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de abril de dos mil doce.



PRESIDENTE
Fundación Metropolitana



Dr. GUSTAVO A. POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



Jorge Macri
Intendente
Municipalidad de Vicente López



LUIS C. ANDREOTTI
INTENDENTE
SAN FERNANDO MUNICIPIO



Sergio Massa
Intendente Municipal